

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 028-2023-OCI/0327-SVC**

**VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COROSHA
COROSHA - BONGARÁ - AMAZONAS**

**ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA:
“SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
COMPLEMENTARIO PARA LAS LOCALIDADES DE
COROSHA, BEIRUT, ANEXOS VISTA ALEGRE, LA BANDA Y
LEJÍA, DISTRITO DE COROSHA - BONGARA - AMAZONAS”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 23 AL 28 DE AGOSTO DE 2023**

TOMO I DE I

BONGARÁ, 31 DE AGOSTO DE 2023

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 028-2023-OCI/0327-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA:
“SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA LAS LOCALIDADES DE COROSHA, BEIRUT, ANEXOS VISTA ALEGRE, LA BANDA Y LEJÍA, DISTRITO DE COROSHA - BONGARA - AMAZONAS”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN.....	2
II. OBJETIVOS.....	2
2.1 Objetivo general.....	2
2.2 Objetivo específico.....	2
III. ALCANCE.....	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD.....	3
V. SITUACIONES ADVERSAS.....	5
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD.....	29
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	29
VIII. CONCLUSIONES.....	30
IX. RECOMENDACIONES.....	30



INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 028-2023-OCI/0327-SVC

ESTADO SITUACIONAL DE LA OBRA:
“SALDO DE OBRA MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA LAS LOCALIDADES DE COROSHA, BEIRUT, ANEXOS VISTA ALEGRE, LA BANDA Y LEJÍA, DISTRITO DE COROSHA - BONGARA - AMAZONAS”

I. ORIGEN

El presente Informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Bongará, mediante oficio n.º 366-2023-MPB/OCI de 23 de agosto de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.º 0327-2023-025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar el estado situacional de la obra: “Saldo de obra mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, La Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas”, en el marco de la normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Verificar si la construcción y el estado de la obra: “Saldo de obra mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, La Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas”, se ejecutó considerando lo estipulado en su respectivo expediente técnico y normativa vigente aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al estado situacional de la obra construida mediante la ejecución del proyecto denominado: “Saldo de obra mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, La Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas”¹, en adelante el “Saldo de Obra”, la cual se ejecutó en la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (contrata), y mediante el sistema de contratación de precios unitarios, por la Municipalidad Distrital de Corosha, en adelante la “Entidad”, que está bajo el control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Bongará, en adelante el “OCI”, ejecutado del 23 al 28 de agosto de 2023 en el lugar donde se construyeron los componentes de la Obra, en el distrito de Corosha, en la provincia de Bongará, en el departamento de Amazonas.

¹ Aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 051-2022-MDC/A, de 13 de mayo de 2022.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD

La actividad en curso materia del presente servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Visita de Control, corresponde a la verificación al estado situacional del Saldo de Obra y del cumplimiento de sus objetivos en cumplimiento de su respectivo expediente técnico y normativas vigentes aplicables.

Es preciso mencionar que, el 11 de junio de 2014 se emite la Resolución de Alcaldía n.º 41-2014/MDC, mediante la cual se aprueba el expediente técnico de la obra: "Mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, la Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas", registrada con Código Único de Inversiones n.º 282546, en adelante la "Obra Primigenia".

El 20 de octubre de 2014 se da inicio a la Obra Primigenia, dato que es registrado en el Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) como se aprecia en la siguiente captura de pantalla:

Imagen n.º 1



Se aprecia que el 20 de octubre de 2014 es registrado como fecha de inicio de la Obra Primigenia. Captura obtenida del Sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS).

Sobre el particular, al haber sido resuelto el contrato de ejecución de la Obra Primigenia, la Entidad procedió a aprobar el Expediente Técnico del proyecto: "Saldo de obra mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, la Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas", cuyo costo de inversión asciende a la suma de S/ 541 416,73, mediante Resolución de Alcaldía n.º 051-2022-MDC/A de 13 de mayo de 2022, según el siguiente detalle:

Cuadro n.º 1
Resumen del presupuesto del Saldo de Obra

Costo Directo	399 393,93
Gastos Generales (9,881%)	39 464,11
Utilidad (5%)	19 969,70
Sub Total	458 827,74
IGV (18%)	82 588,99
Valor Referencial	541 416,73
Monto total de Inversión	541 416,73

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 051-2022-MDC/A de 13 de mayo de 2022
Elaborado por: Comisión de Control

Luego la Entidad, a través de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º1-2022/MDC/CS de 17 de junio de 2022, convocó el procedimiento de selección para la ejecución del Saldo de Obra, por un valor referencial de S/ 541 416,73 conforme al siguiente cronograma:

Imagen n.º 2
Cronograma del procedimiento de selección AS-SM-1-2021-MDC/CS-1

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	17/06/2022	17/06/2022
Registro de participantes(Electronica)	18/06/2022 00:01	07/07/2022 23:59
Formulación de consultas y observaciones(Electronica)	18/06/2022 00:01	22/06/2022 23:59
Absolución de consultas y observaciones(Electronica)	05/07/2022	05/07/2022
Integración de las Bases ABASTECIMIENTOS	05/07/2022	05/07/2022
Presentación de ofertas(Electronica)	08/07/2022 00:01	08/07/2022 23:59
Evaluación y calificación ABASTECIMIENTOS	11/07/2022	11/07/2022
Otorgamiento de la Buena Pro ABASTECIMIENTOS - SE NOTIFICARA POR EL SEACE	11/07/2022 16:30	11/07/2022

Fuente: <https://prodapp2.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/fichaSeleccion/fichaSeleccion.xhtml?ptoRetorno=LOCAL>

Posteriormente, se otorgó la buena pro a la empresa contratista CONSORCIO BICENTENARIO IV, con Ruc N° 20609828863, en adelante el “Contratista”, representado por su representante Legal Matos López Napolinar, quien suscribió el Contrato N° 01-2022/MDC/A el 12 de agosto de 2022, por el monto de S/ 541 416,73; con un plazo de ejecución contractual de noventa (90) días calendario y bajo el sistema de contratación de precios unitarios.

La ejecución del Saldo de Obra inició el 12 de setiembre de 2022, según Acta de Inicio de Obra, y es culminada el 10 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo registrado en el cuaderno de obra por el ingeniero residente en el asiento n.º 255.

Finalmente, mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2022/MDC/A de 29 de diciembre de 2022, la Entidad aprobó la Liquidación del Contrato N° 01-2022/MDC/A, por un monto de S/ 541 416,73, según lo establecido en su artículo primero:

“(…)

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del contrato de ejecución de obra CONTRATO N° 01-2022/MDC/A, suscrito con el contratista CONSORCIO BICENTENARIO IV, integrado por las Empresas CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL Y ELECTROMECAÁNICA EN GENERAL SAC y la EMPRESA CONSAJAK CIX S.A.C, por la ejecución de la obra **“SALDO DE OBRA.MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA LAS LOCALIDADES DE COROSHA, BEIRUT, ANEXOS VISTA ALEGRE, LA BANDA Y LEJÍA, DISTRITO DE COROSHA-PROVINCIA DE BONGARÁ-AMAZONAS”**, con Código único de inversiones N° 282546, por un costo de S/. **541,416.73 (QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 73/100 SOLES)**, tal y como se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente; asimismo teniendo en cuenta lo expuesto en la parte considerativa
(…)”

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la Visita de Control realizada al estado situacional del “Saldo de obra mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, La Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongara - Amazonas”, se advierten tres (3) situaciones adversas que podrían afectar la calidad del servicio ofrecido a la población beneficiaria, situaciones que son expuestas a continuación:

1. ENTIDAD EJECUTÓ Y LIQUIDÓ SALDO DE OBRA QUE NO CUMPLIÓ CON CULMINAR LOS TRABAJOS PENDIENTES Y LA REPARACIÓN DE TRABAJOS ERRÓNEAMENTE EJECUTADOS, GENERANDO UN POTENCIAL PERJUICIO A LA ENTIDAD Y PERJUDICANDO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

a) Condición

La adjudicación y procedimientos para la ejecución del Saldo de Obra se reglamenta en el marco normativo de la Ley N° 30255-Ley de Contrataciones del Estado² y su Reglamento³ por lo que es necesario mencionar que según el numeral 167.1 del Artículo 167. *Prestaciones pendientes en caso de resolución de contrato o declaratoria de nulidad de contrato*, contenida en el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado establece que: “(...) Cuando se resuelva un contrato o se declare su nulidad y exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de este, sin perjuicio de que dicho acto se encuentre sometido a alguno de los medios de solución de controversias, la Entidad puede contratar a alguno de los postores que participaron en el procedimiento de selección. Para estos efectos, la Entidad determina el precio de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados. (...)”

Asimismo, se establece en el numeral 178.6 del Artículo 178. *Suspensión del plazo de ejecución* del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, que “(...) En caso se resuelva el contrato de ejecución de obra, las partes pueden acordar suspender el plazo de supervisión hasta que se contrate la ejecución del saldo de obra (...)”

De estos artículos, se puede comprender que cuando se resuelva un contrato de ejecución de obra, la Entidad puede contratar la ejecución de trabajos bajo la denominación de saldo de obra cuando exista la necesidad urgente de continuar con la ejecución de las prestaciones derivadas de un contrato resuelto, siendo la Entidad quien determine los precios de dichas prestaciones, incluyendo todos los costos necesarios para su ejecución, debidamente sustentados.

Es necesario mencionar que la definición y alcances del concepto de “saldo de obra” es la siguiente: “(...) En el marco de un contrato de obra que ha sido resuelto, el saldo de obra es el conjunto de trabajos necesarios para la culminación de la obra. El mismo incluye únicamente aquellos trabajos derivados de las partidas pendientes de ejecución, así como aquellos que resulten necesarios para subsanar las partidas ejecutadas erróneamente, de ser el caso. (...)” según lo establecido por la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en su OPINIÓN N° 146-2015/DTN de 15 de setiembre de 2015.

Asimismo, es importante mencionar que las opiniones emitidas por la Dirección Técnico Normativa del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) tienen carácter vinculante. De este modo, la interpretación que realizan dichos órganos del OSCE

² Publicado el 14 de julio de 2014.

³ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018.

prevalece sobre cualquier otra interpretación que se formule a la Ley N° 30225, su Reglamento y Directivas en materia de contrataciones del Estado.

En ese orden de conceptos, el saldo de obra se constituye como los trabajos necesarios para culminar la obra, es decir culminar los trabajos inconclusos y la corrección de aquellos trabajos erróneamente ejecutados producto de un contrato de ejecución de obra resuelto. De ello se concluye entonces que el saldo de obra aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2022MDC/A de 13 de mayo de 2022, debe culminar los trabajos pendientes y corregir trabajos erróneamente ejecutados de la Obra "Mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, La Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongara – Amazonas" registrado con Código Único de Inversiones N° 282546.

Entonces, si en la actualidad el Saldo de Obra ya ha sido ejecutado, culminado y liquidado por la Entidad, se concluye que todas las estructuras del sistema de abastecimiento, tratamiento, almacenamiento, conducción, aducción, distribución y conexión del agua potable, como también el sistema de saneamiento básico mediante la construcción de Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) deben de encontrarse completas, operativas, funcionales y en cumplimiento del expediente técnico y normativas vigentes aplicables. Por tal razón la Comisión de Control en compañía del alcalde distrital de Corosha, en adelante el "Titular" y del Encargado de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Rural de la Entidad, procedieron a realizar el recorrido de las estructuras relacionadas a la ejecución del Saldo de Obra, con la finalidad de verificar el estado situacional de las mismas, de lo cual se puede detallar lo siguiente:

• **DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE:**

El sistema de tratamiento de agua para consumo humano está constituido por un Pre-Filtro y un Filtro Lento, los cuales se encuentran construidos en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9357244, E: 188478.

RESPECTO AL PRE - FILTRO:

Las tuberías de ingreso a la estructura como la de salida hacia los filtros lentos son de PVC (policloruro de vinilo) que no se encuentran protegidas, situación que expone continuamente a la tubería en mención a la intemperie.

Fotografía n.º 1



Tubería de PVC de ingreso al Pre-Filtro

Fotografía n.º 2



Tubería de PVC de salida hacia el Filtro Lento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



También se aprecia que la tubería de limpia desemboca directamente sobre el terreno natural, en la zona de la base de la estructura, situación que puntualiza y concentra el flujo del agua de lluvias y de limpieza en la zona en de la base de la estructura o zona de elementos de cimentación, generando la posibilidad de desestabilizar el terreno y los cimientos de la estructura.

Fotografía n.º 3



Tubería de limpia que desemboca directamente sobre la base de la estructura.

Fotografía n.º 4



Tubería de limpia desembocando en la base de la estructura, y concentración de agua y deterioro del concreto alrededor de la tubería.

RESPECTO AL FILTRO LENTO:

De la misma forma que en el Pre-Filtro, las tuberías de PVC de ingreso a la estructura del Filtro Lento, de limpia y la tubería de salida hacia el reservorio no se encuentran protegidas de la intemperie.

Fotografía n.º 5



Tubería de PVC de ingreso a la estructura, no protegida de la intemperie.

Fotografía n.º 6



Tubería de limpieza de PVC no protegida ante la intemperie.

La tubería de limpieza desemboca directamente sobre el terreno natural en la base de la estructura, puntualizando o concentrando el agua de lluvia y agua producto de limpieza en la zona de la base de la estructura del Filtro Lento.

Handwritten initials: J.C., M., B.



Fotografía n.º 7



Tubería de limpieza desemboca sobre el terreno natural en la base de la estructura.

Fotografía n.º 8



Tubería de limpieza desemboca sobre el terreno natural en la base de la estructura, y la tubería de PVC de salida hacia el reservorio no está protegida.

Existen zonas en donde se aprecia filtración de agua entre la cimentación y los muros de la estructura, debido a posibles deficiencias constructivas.

Fotografía n.º 9



Filtración de agua entre muro y cimentación

Fotografía n.º 10



Filtración de agua entre muro y cimentación

• **DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE:**

El sistema de almacenamiento de agua para consumo humano está constituido por un reservorio de concreto armado y su caseta de válvulas, los cuales se encuentran contruidos a pocos metros del Filtro Lento en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9357244, E: 188478.

RESPECTO AL RESERVORIO:

Las tuberías de rebose e ingreso hacia el reservorio, ubicadas sobre la caseta de válvulas, son de PVC y no se encuentran recubiertas o protegidas de la intemperie, como también la tubería de PVC que interconecta la estructura de los filtros lentos con el reservorio no se encuentra recubierta o enterrada para su debida protección.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



Fotografía n.º 11



Tubería de ingreso y rebose de PVC sin protección de la intemperie.

Fotografía n.º 12



Tubería que une Filtro Lento y Reservorio sin recubrimiento o no enterrada.

La tubería de ventilación es de PVC y fue colocada verticalmente, sin considerar que debería de ser de forma de "U" invertida, y contar con accesorios de protección para evitar el ingreso de insectos o animales pequeños.

Se aprecia que con la ejecución del Saldo de Obra se colocó la escalera metálica lejos de la tapa de inspección o acceso al interior del reservorio, y considerando que la superficie de la losa de techo del reservorio es parabólica convexa, es decir no es plana, esta situación se constituye como un potencial peligro de accidentes como posibles caídas del personal que realiza labores de limpieza y mantenimiento, evidenciando una deficiencia constructiva producto de la ejecución del Saldo de Obra, pues la escalera debió de instalarse cerca de la tapa de inspección para garantizar la accesibilidad hacia la tapa de inspección y seguridad del personal que la emplee, ya que el reservorio no cuenta con instalaciones de protección ante caídas como barandillas o superficies de apoyo para acceder a la tapa de inspección.

Fotografía n.º 13



Tubería de ventilación vertical sin protección contra el ingreso de insectos o animales pequeños.

Fotografía n.º 14



Dificultad para acceder a la tapa de inspección o ingreso al interior del reservorio.

También se aprecia que no se instalaron los pernos de anclaje de la escalera metálica hacia el muro del reservorio, por lo cual dicha escalera se tambalea cuando se sube a la parte superior del reservorio.

Handwritten initials: J.C., M., B.



Fotografía n.º 15



No se instalaron los pernos de anclaje de la escalera en el muro.

Fotografía n.º 16



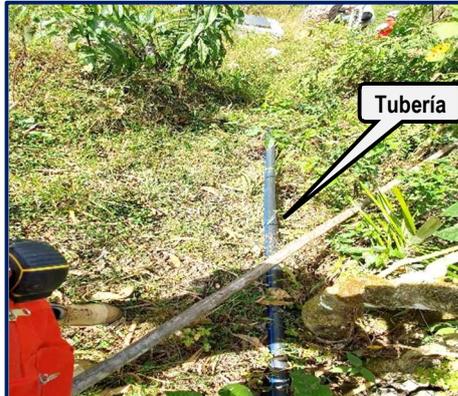
Vista del reservorio y caseta de válvulas, se aprecia también la ubicación de la tapa de inspección.

• **DE LA VERIFICACIÓN DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN:**

En las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9354005, E: 188946, se aprecia tubería de HDPE (Polietileno de alta densidad) de la red de aducción, que se encuentra colgada sobre una quebrada, sin la protección debida.

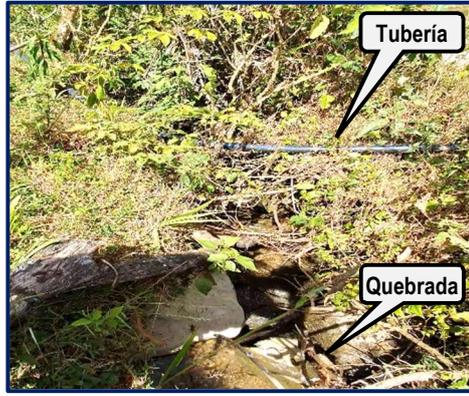
De la misma forma dicha tubería se encuentra tendida sobre el terreno natural sin haber sido enterrada o recubierta, dejándola expuesta a posibles daños.

Fotografía n.º 17



Tubería HDPE tendida sobre el terreno natural sin el recubrimiento necesario (no está enterrada para protección)

Fotografía n.º 18



Tubería HDPE colgada sobre una quebrada sin protección debida. Coordenadas UTM WGS84 18M N: 9354005, E: 188946

Handwritten initials: J.C., M., B.



Posteriormente se visitaron Unidades Básicas de Saneamiento (UBS), estructuras que constituyen el componente de saneamiento básico que se construyeron con la Obra Primigenia y que también fueron intervenidas con el Saldo de Obra, encontrándose que de todas las UBS visitadas solo dos (2) tenían suministro de agua para consumo humano, evidenciando problemas en las líneas de aducción, red de distribución y/o conexiones domiciliarias, haciendo que la inversión realizada con la ejecución del Saldo de Obra no beneficie a la población.

• **DE LA VERIFICACIÓN DE LAS UNIDADES DE SANEAMIENTO BÁSICO (UBS):**

De forma aleatoria en compañía del Titular y del Encargado de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Rural de la Entidad se procedió a verificar las Unidades Básicas de Saneamiento, en adelante las “UBS”, construidas por la Obra Primigenia e intervenidas por el Saldo de Obra, pues se entiende que luego de ejecutado el Saldo de Obra, las UBS en su totalidad deben de estar operativas, completas y funcionales al servicio de sus beneficiarios.

- ✚ De todas las UBS visitadas ninguna tiene instalaciones eléctricas, como son el cableado, ni interruptores, ni luminarias.
- ✚ De todas las UBS visitadas ninguna cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, pese a que son considerados en el presupuesto del expediente técnico del Saldo de Obra publicado en el portal web del buscador público del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEASE), en la dirección electrónica: <http://procesos.seace.gob.pe/seacebus-uiwd-pub/buscadorPublico/buscadorPublico.xhtml#>

Fotografía n.º 19



No se instalaron los accesorios de la tubería de ventilación. UBS ubicada en las coordenadas UTM WG84 18M N: 9356735, E:184842.

Fotografía n.º 20



Se aprecia que la vivienda tiene conexión a servicio de electricidad, sin embargo, la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.

- ✚ También se evidencian deficiencias constructivas y carencia de componentes según el siguiente detalle:

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9357387, E: 184139, se aprecia lo siguiente:

- ◆ La UBS no dispone de agua para su funcionamiento, es decir no llega el agua al lavatorio exterior a la caseta, tampoco al lavadero interior de la caseta, ni al inodoro, como tampoco a la ducha, motivo por el cual la UBS no se encuentra funcional ni es utilizada por su propietario.
- ◆ Se encuentra instalado un sifón flexible tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe del lavatorio exterior a la caseta, el cual por su constitución e instalación es inadecuado para este sistema ya que no forma la

trampa para constituir un sello hidráulico necesario para evitar malos olores y el ingreso de animales pequeños o insectos como cucarachas.

Al respecto en el detalle de "Corte C-C" del plano "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (UBS)-LAMINA UBS 02 de 04" correspondiente al expediente técnico del Saldo de Obra publicado del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEASE) estipula que debe de instalarse un sifón con trampa para formar el sello hidráulico, como también en el mismo plano en la sección de especificaciones generales de desagüe señala que todas las tuberías y accesorios de desagüe y ventilación será de PVC-CLASE 5. Por lo cual se aprecia que se instaló un sifón de características inferiores en cuanto a calidad y funcionalidad.

- ♦ No se aprecia la caja de registro estándar para el sistema de desagüe de la UBS.

Imagen n.º 3



Fotografía n.º 21



Detalle del Corte C-C" del plano "UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (UBS)-LAMINA UBS 02 de 04", en donde se aprecia el sifón con trampa para formar un sello hidráulico.

Se aprecia la llave de agua abierta de la cual no sale agua, y se aprecia la instalación de un sifón flexible que no genera el sello hidráulico.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9357298, E: 184185, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS no dispone de agua para su funcionamiento, es decir no llega el agua al lavatorio exterior de la caseta, tampoco al lavadero interior de la caseta, ni al inodoro, como tampoco a la ducha, motivo por el cual la UBS no se encuentra funcional ni es utilizada por su propietario.
- ♦ La UBS se encuentra incompleta, pues no cuenta con inodoro ni regadera, como tampoco se aprecian rastros de que alguna vez haya sido instalado el inodoro, ya que no se aprecian en el suelo perforaciones en las cuales se introducen los tarugos de fijación y posteriormente los pernos de fijación o anclaje del inodoro, además de ello aún se encuentra instalado el tapón hembra en la tubería empotrada en la pared que servirá de conexión para el abastecimiento de agua para el tanque del inodoro. Al respecto, mencionar que el tapón hembra se

coloca provisionalmente hasta que se instala la tubería flexible entre el muro y el tanque del inodoro, motivo por el cual se aprecia que no se instaló ni conectó el inodoro.

Fotografía n.º 22



La UBS no cuenta con un inodoro instalado.

Fotografía n.º 23



No se aprecian rastros perforación en el suelo para la colocación de tarugos y pernos de fijación del inodoro, y aún sigue instalado el tapón hembra en la tubería para abastecimiento de agua.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356735, E: 184842, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS no dispone de agua para su funcionamiento, es decir no llega el agua al lavatorio exterior de la caseta, tampoco al lavadero interior de la caseta, ni al inodoro, como tampoco a la ducha, motivo por el cual la UBS no se encuentra funcional ni es utilizada por su propietario.
- ♦ La caja de registro estándar no cuenta con su tapa correspondiente.
- ♦ La UBS se encuentra incompleta, pues no se aprecia la instalación del inodoro, lavadero interior ni regadera. Al respecto se aprecia que la tubería de desagüe para la instalación del inodoro no fue nivelada al nivel del piso para la instalación del inodoro y además está sellada por lo cual se evidencia que nunca se instaló el inodoro, como también se encuentra instalado el tapón hembra en la tubería empotrada en pared para la conexión de abastecimiento de agua al tanque del inodoro. Tampoco se aprecian rastro de perforaciones en la pared para la colocación de los tarugos y pernos de fijación del lavadero.

Fotografía n.º 24



Falta de inodoro, lavadero y accesorios

Fotografía n.º 25



Se aprecia que la tubería de desagüe no fue nivelada para la instalación del inodoro.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



En la vivienda ubicada en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9356689, E: 184693 se aprecia que la UBS solo se construyó hasta el nivel de cimentación, dejando inconcluso los trabajos.

Fotografía n.º 26



Fotografía n.º 27



En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356616, E: 184753, se aprecia lo siguiente:

- ◆ Se encuentra instalado sifón flexible tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero al interior de la caseta de la UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356548, E: 184631, se aprecia lo siguiente:

- ◆ Se encuentra instalado sifón flexible tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero al interior de la caseta de la UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356256, E: 185449, se aprecia lo siguiente:

- ◆ Se encuentra instalado sifón flexible tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- ◆ No se encuentra el inodoro ni lavadero, ni la llave de bronce o grifo del lavadero.
- ◆ Se aprecia que el lavadero al exterior de la caseta de la UBS está fracturado y pegado.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356263, E: 185623, se aprecia lo siguiente:

- ◆ Tiene servicio de agua.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356284, E: 185635, se aprecia lo siguiente:

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



- ♦ La UBS se encuentra incompleta, pues no se cuenta con el inodoro, lavadero al interior de la caseta ni la llave de bronce o grifo del lavadero exterior de la caseta.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356325, E: 185599, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS no dispone de agua para su funcionamiento, es decir no llega el agua al lavatorio exterior de la caseta, tampoco al lavadero interior de la caseta, ni al inodoro, como tampoco a la ducha, motivo por el cual la UBS no se encuentra funcional ni es utilizada por su propietario.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356887, E: 184830, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS no dispone de agua para su funcionamiento, es decir no llega el agua al lavatorio exterior a la caseta, tampoco al lavadero interior de la caseta, ni al inodoro, como tampoco a la ducha, motivo por el cual la UBS no se encuentra funcional ni es utilizada por su propietario.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9357044, E: 184673, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS no dispone de agua para su funcionamiento, es decir no llega el agua al lavatorio exterior de la caseta, tampoco al lavadero interior de la caseta, ni al inodoro, como tampoco a la ducha, motivo por el cual la UBS no se encuentra funcional ni es utilizada por su propietario.
- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con el inodoro, lavadero interior de la caseta ni grifo o llave cromada del lavadero exterior de la caseta.
- ♦ La cobertura metálica esta soldada o unida a la estructura de la UBS, de forma parcial, por lo que un lado de la cobertura está suelto, generando la posibilidad de que vientos fuertes ocasionales puedan levantar totalmente la cobertura.

Fotografía n.º 28



Ausencia de inodoro y lavadero en el interior de la caseta de la UBS.

Fotografía n.º 29



Cobertura no fijada parcialmente a los muros o columnas de la UBS, por lo cual está levantada en un sector.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356447, E: 185263, se aprecia lo siguiente:

- ◆ La UBS dispone de agua.
- ◆ La UBS está incompleta pues no cuenta con el inodoro, ni el lavadero interior de la caseta de la UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9353089, E: 187583, se aprecia lo siguiente:

- ◆ La UBS está incompleta pues no cuenta con el lavadero interior de la caseta de la UBS.
- ◆ Se aprecia la instalación de un inodoro artesanal diferente a los instalados en las otras UBS, el cual es de menor calidad y no tiene el sistema para colocarle un tanque de abastecimiento de agua para las descargas de uso.
- ◆ El sardinel al interior de la caseta de la UBS, en la sección de la ducha es de ladrillos ni tampoco se encuentran recubiertos.
- ◆ La UBS no cuenta con válvulas de compuerta ni accesorios respectivos, siendo que esta válvula es necesaria para labores de operación y mantenimiento.
- ◆ Se encuentra instalado un sifón flexible tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero al exterior de la caseta de la UBS.
- ◆ Se aprecia la construcción de pozo percolador o de infiltración, pero no su tapa de inspección ni los accesorios al extremo de la tubería de descarga en el pozo percolador.

Fotografía n.º 30



No se encuentra instalado el lavadero al interior de la caseta de la UBS, en su lugar está un grifo de PVC.

Fotografía n.º 31



Se instaló un inodoro artesanal que no tiene la capacidad de poder conectarse a un tanque de descarga de agua.

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark 'M'.

Handwritten mark 'B'.



Fotografía n.º 32



No se aprecia la instalación de la válvula de control de agua en la sección de la pared de la UBS.

Fotografía n.º 33



No se aprecian accesorios al extremo de la tubería de descarga al interior del pozo de infiltración.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9353026, E: 187674, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS no cuenta con orificio para instalación de accesorios de la tubería de ventilación.

Fotografía n.º 34



Se aprecia conexión de electricidad de la vivienda, pero la UBS no tiene instalaciones eléctricas.

Fotografía n.º 35



No existe orificio en el muro para tubería de ventilación como en las otras UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352974, E: 187751, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con el lavadero interior de la caseta de la UBS.
- ♦ Se aprecia la instalación de un inodoro artesanal diferente a los instalados en las otras UBS, el cual es de menor calidad y no tiene el sistema para colocarle un tanque de abastecimiento de agua para las descargas de uso.
- ♦ Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.
- ♦ La llave de la ducha es de PVC y pequeña.

Handwritten signature or mark.

Handwritten mark.

Handwritten mark.



En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352974, E: 187869, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con inodoro ni con el lavadero interior de la caseta de la UBS, ni el grifo de bronce en el lavadero exterior de la UBS.
- ♦ La UBS no cuenta con válvulas de compuerta ni accesorios respectivos, siendo que esta válvula es necesaria para labores de operación y mantenimiento.
- ♦ Se aprecia la construcción de pozo percolador o de infiltración, pero no su tapa de inspección.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352707, E: 188448, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con inodoro ni con el lavadero interior de la caseta de la UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352817, E: 188602, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con el inodoro ni el lavadero interior de la caseta de la UBS, ni la regadera como tampoco el grifo o llave de bronce en el lavadero exterior de la caseta de la UBS.
- ♦ Se encuentra instalado un sifón flexible tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de des
- ♦ agüe del lavadero exterior de la UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352884, E: 188572, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con el inodoro ni el lavadero interior de la caseta de la UBS, como tampoco el grifo o llave de bronce en el lavadero exterior de la caseta de la UBS.
- ♦ Se encuentra instalado un sifón flexible tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe del lavadero exterior de la UBS.
- ♦ Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero exterior de la caseta de la UBS.
- ♦ No se encuentra instalado el sumidero en el piso al interior de la caseta de la UBS.
- ♦ El muro de la caseta se encuentra fisurado.



Fotografía n.º 36



Se aprecia que no se instaló el sumidero ni el inodoro.

Fotografía n.º 37



Se aprecia que no se instaló inodoro ni lavadero al interior de la UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352992, E: 188596, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con el inodoro ni el lavadero interior de la caseta de la UBS, como tampoco el grifo o llave de bronce en el lavadero exterior de la caseta de la UBS.
- ♦ Se encuentra instalado un sifón flexible tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe del lavadero exterior de la UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9353014, E: 188632, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con el inodoro ni el lavadero interior de la caseta de la UBS, como tampoco el grifo o llave de bronce en el lavadero exterior de la caseta de la UBS.
- ♦ Se encuentra instalado un sifón flexible tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe del lavadero exterior de la UBS.
- ♦ No se encuentra instalado el sumidero en el piso al interior de la caseta de la UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9354409, E: 188467, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con el inodoro ni el lavadero interior de la caseta de la UBS, no se cuenta con la regadera de la ducha como tampoco el grifo o llave de bronce en el lavadero exterior de la caseta de la UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9354482, E: 188509, se aprecia lo siguiente:

- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con el lavadero interior de la caseta de la UBS.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9355239, E: 187926, se aprecia lo siguiente:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



- ♦ La UBS está incompleta pues no cuenta con el inodoro ni el lavadero interior de la caseta de la UBS, no se cuenta con la regadera de la ducha como tampoco el grifo o llave de bronce en el lavadero exterior de la caseta de la UBS.
- ♦ Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero exterior de la caseta de la UBS.
- ♦ No se encuentra instalado el sumidero en el piso al interior de la caseta de la UBS.
- ♦ El muro de la UBS se encuentra fisurado al interior de la caseta.

Fotografía n.º 38



Se aprecia fisura en muro al interior de la caseta de la UBS.

Fotografía n.º 39



Se aprecia que no se instaló el sumidero, inodoro ni lavadero al interior de la UBS.

De lo expuesto, se aprecia que la totalidad de UBS verificadas no se encuentran completas, las mismas que en su gran mayoría no cuentan con abastecimiento de agua, tampoco cuentan con los accesorios para la tubería de ventilación, faltando accesorios tales como: inodoros, lavatorios al interior de la caseta de la UBS, sumideros, regaderas, grifo o llave de bronce en el lavadero exterior de la caseta de la UBS, tapas de inspección a algunos pozos de infiltración construidos, tapas de cajas estándar del sistema de desagüe de las UBS; además no se instalaron válvulas de compuerta en algunas UBS.

De igual manera se observa deficiencias constructivas como la instalación de inodoros inadecuados o artesanales que no tienen la posibilidad de conectarles el tanque de agua para realizar las descargas de agua cuando se haga uso del servicio; asimismo, se aprecia que se colocaron sifones flexibles tipo acordeón corrugados para sustituir un sistema de sifón de PVC con trampa que garantice un sello hidráulico, de igual forma la cobertura de una UBS no fue fijada totalmente a la estructura de la UBS, existiendo además fisuras en los muros interiores de algunas UBS que no fueron reparados.

Se aprecia también que no se terminó de construir una UBS, dejándola construida a nivel de cimentación, es decir solo se construyeron sus cimientos corridos y sobrecimientos, y que de la misma forma existe un tramo en el cual la tubería de la línea de aducción se encuentra expuesta, tendida directamente sobre el suelo sin haber sido enterrada para su protección y la misma que en un sector está colgada sobre una quebrada, sin la protección necesaria dejándola expuesta a posibles daños.

Por lo expuesto, se concluye que la inversión realizada con la ejecución del Saldo de Obra no cumplió con terminar los trabajos pendientes y corregir los trabajos erróneamente ejecutados

de la Obra: “Mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, la Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas”, registrada con Código Único de Inversiones n.º 282546, no solucionando el problema de UBS incompletas, no funcionales y que no cuentan con suministro de agua.

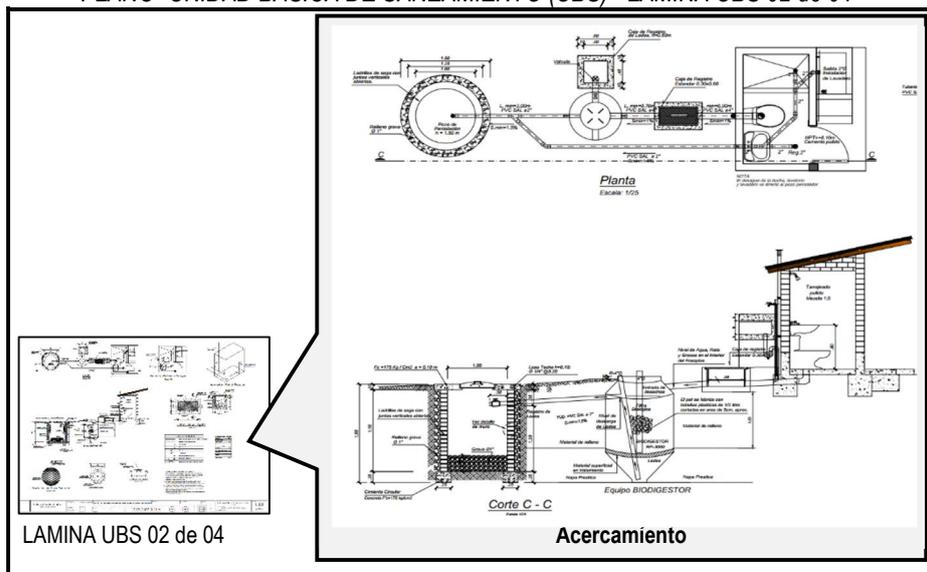
b) Criterio

La situación expuesta contraviene lo siguiente:

- **Expediente Técnico de la Obra: “Saldo de obra mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, La Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas” aprobado mediante Resolución de Alcaldía n.º 051-2022-MDC/A. de 13 de mayo de 2022, publicado en el portal web del buscador público del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEASE).**

“(…)
PLANOS

Imagen n.º 4
PLANO “UNIDAD BÁSICA DE SANEAMIENTO (UBS) - LAMINA UBS 02 de 04”



“(…)”

- **Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) - Opinión N° 146-2015/DTN, de 15 de setiembre de 2015.**

“(…)”
3. CONCLUSIONES

3.1. *En el marco de un contrato de obra que ha sido resuelto, el saldo de obra es el conjunto de trabajos necesarios para la culminación de la obra. El mismo incluye únicamente aquellos trabajos derivados de las partidas pendientes de ejecución, así como aquellos que resulten necesarios para subsanar las partidas ejecutadas erróneamente, de ser el caso.*

“(…)”

c) Consecuencia

La situación expuesta, afectaría el cumplimiento de la finalidad del Saldo de Obra, generando un potencial perjuicio a la Entidad y privando del servicio de agua para consumo humano y servicio de saneamiento básico a la población beneficiaria.

2. FALTA DE LIMPIEZA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y LA CARENCIA DE LABORES DE DESINFECCIÓN, PODRÍA PERJUDICAR LA SALUD PÚBLICA DE LAS LOCALIDADES DE COROSHA, BEIRUT, Y LOS ANEXOS DE VISTA ALEGRE, LA BANDA Y LEJÍA.

a) Condición

De la visita de control realizada por la Comisión de Control en compañía del Titular y el Encargado de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Rural de la Entidad, se observa la presencia de algas dentro del Pre-Filtro y Filtro Lento, estructuras ubicadas en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9357244, E: 188478.

Fotografía n.º 40



Presencia de algas al interior de los Pre - Filtros

Fotografía n.º 41



Aguas de color verdoso y presencia de algas en el interior de los Filtros Lentos.

Fotografía n.º 42



Aguas de color verdoso en el interior de los Filtros Lentos.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



De lo expuesto se aprecia que no se vienen realizando labores de limpieza en el interior de las estructuras de la Planta de Tratamiento de Agua para consumo humano constituida por los Pre-Filtros y Filtros Lentos.

Asimismo, no se observa instalaciones para realizar labores de desinfección del agua para consumo humano de la población beneficiaria, por lo que no se realiza la desinfección del agua brindada a la población, contraviniendo lo establecido en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano⁴ que establece en su Artículo 66 °.- *Control de desinfectante* establece: "(...) Antes de la distribución del agua para consumo humano, el proveedor realizará la desinfección con un desinfectante eficaz para eliminar todo microorganismo y dejar un residual a fin de proteger el agua de posible contaminación microbiológica en la distribución. En caso de usar cloro o solución clorada como desinfectante, las muestras tomadas en cualquier punto de la red de distribución, no deberán contener menos de 0.5 mgL-1 de cloro residual libre en el noventa por ciento (90%) del total de muestras tomadas durante un mes. Del diez por ciento (10%) restante, ninguna debe contener menos de 0.3 mgL-1 y la turbiedad deberá ser menor de 5 Unidad nefelométrica de turbiedad (UNT) (...)"

Por lo que, al no contar con el sistema necesario para realizar la desinfección del agua, se genera una situación que atenta contra la salud pública de la población, vulnerando además los objetivos del proyecto: "(...) *El objetivo del proyecto es contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población del distrito de Corosha, centro poblado Beirut, anexo Lejía, la Banda y Vista Alegre. Este objetivo se alcanzará suministrando a las familias del centro poblado y anexos agua potable en cantidad adecuada y condiciones confiables, y un sistema de alcantarillado en la totalidad de las familias; con lo cual se mejorará sus condiciones de vida.*"⁵(...)"

En conclusión, no se vienen realizando labores de desinfección del agua que consume la población de las localidades de Corosha, Beirut y los anexos de Vista Alegre, La Banda y Lejía, tal como se registra en el Acta de Inspección de Obra n.° 001-2023-MDC/OCI de 24 de agosto de 2023, donde además el Encargado de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Rural de la Entidad manifiesta que no se vienen realizando labores de cloración o desinfección.

b) Criterio

El hecho expuesto transgrede la normativa siguiente:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 011-2006-VIVIENDA, y modificado mediante Decreto Supremo n.° 010-2009-VIVIENDA, publicado el 9 de mayo del 2009.**

"(...)
NORMA OS.020
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO
(...)
3. DEFINICIONES
(...)
3.4. AGUA POTABLE
Agua apta para el consumo humano
(...)
4. DISPOSICIONES GENERALES

⁴ Aprobado mediante DECRETO SUPREMO N.° 031-2010-SA, publicado el 26 de septiembre del 2010.

⁵ Objetivo de la memoria descriptiva del expediente técnico del Saldo de Obra, aprobado mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2022-MDC/A. de 13 de mayo de 2022.



(...)

4.3 DETERMINACIÓN DEL GRADO DE TRATAMIENTO

(...)

4.3.9 Con cualquier tipo de tratamiento deberá considerarse la desinfección de las aguas como proceso terminal.

(...)

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA DISEÑOS DEFINITIVOS

(...)

5.12. DESINFECCIÓN

5.12.1 Alcance

Establece las condiciones de aplicación del cloro como agente desinfectante del agua, su dosificación de los cilindros.

(...)"

- **Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N.º 031-2010-SA, publicado el 26 de septiembre del 2010.**

"(...)

TÍTULO IX

REQUISITOS DE CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO

(...)

Artículo 66°.- Control de desinfectante

Antes de la distribución del agua para consumo humano, el proveedor realizará la desinfección con un desinfectante eficaz para eliminar todo microorganismo y dejar un residual a fin de proteger el agua de posible contaminación microbiológica en la distribución. En caso de usar cloro o solución clorada como desinfectante, las muestras tomadas en cualquier punto de la red de distribución, no deberán contener menos de 0.5 mgL⁻¹ de cloro residual libre en el noventa por ciento (90%) del total de muestras tomadas durante un mes. Del diez por ciento (10%) restante, ninguna debe contener menos de 0.3 mgL⁻¹ y la turbiedad deberá ser menor de 5 Unidad nefelométrica de turbiedad (UNT).

(...)"

- **Reglamento de calidad de la prestación de los servicios de saneamiento en pequeñas ciudades, aprobado con resolución de consejo directivo n.º 029-2020-SUNASS-CD, publicado el 18 de setiembre de 2020.**

"(...)

CAPITULO III

CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

SUBCAPÍTULO I

SERVICIO DE AGUA POTABLE

Artículo 34.- Tratamiento del agua

34.1 El prestador de Servicios debe implementar las acciones necesarias para realizar el control del proceso de tratamiento de agua, incluyendo lo siguiente:

1. Elaborar e implementar el programa de control de procesos que permita asegurar las diferentes fases de la producción del agua potable.

(...)

3. Determinar la dosis y concentración óptima de los insumos químicos utilizados.

4. Controlar los parámetros de proceso en el agua cruda (ingreso a la planta), agua clarificada (salida del proceso de tratamiento) y agua desinfectada.

(...)

34.3 El Prestador del Servicio debe realizar el tratamiento del agua cruda utilizando químicos, en los procesos que correspondan, de acuerdo al tipo de planta y fuente. Los insumos químicos no deben encontrarse vencidos y contar con registro sanitario vigente, y deben almacenarse






según las disposiciones establecidas en la Norma OS 020 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

(...)

Artículo 38.- Control del proceso de desinfección

38.1 El Prestador de Servicios debe realizar el proceso de desinfección como etapa final del proceso de tratamiento de agua.

38.2 El Prestador de Servicios debe implementar las acciones necesarias para ejercer el control del proceso de desinfección, incluyendo como mínimo la determinación de la dosis óptima de cloro, a fin de cumplir con la cantidad de cloro residual en la red de distribución según lo establecido por la norma de la materia.

(...)

38.4 El Prestador de Servicios debe utilizar insumos químicos en el proceso de desinfección y reactivos para el control de cloro residual que no se encuentren vencidos y con registro sanitario vigente.

c) Consecuencia

La situación expuesta podría perjudicar la salud pública de las localidades de Corosha, Beirut y los anexos de Vista Alegre, La Banda y Lejía.

3. LA ENTIDAD NO HA REALIZADO LA ACTUALIZACIÓN DE AVANCE NI EL CIERRE DE LA OBRA PRIMIGENIA, TAMPOCO EL REGISTRO DEL SALDO DE OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTROL SOCIAL, LA SUPERVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA OBRA.

a) Condición

El Sistema Nacional de Información de Obras Públicas - INFOBRAS se constituye como una herramienta implementada por la Contraloría General de República que permite registrar y articular información de las obras públicas, así como realizar el seguimiento de éstas, contando con información objetiva y verificable en tiempo real, respecto de su ejecución, el estado situacional, avance físico y financiero, variaciones de costo, el plazo de ejecución, y liquidación.

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la Directiva n.° 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de la Obra pública en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS"⁶.

Además, de acuerdo a la décima octava disposición complementaria final de la Ley n.° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2013⁷, establece lo siguiente:

(...)

Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.

(...)

⁶ Aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de mayo de 2023.

Los titulares de las entidades son responsables, de manera solidaria con el jefe de la oficina de programación e inversiones o el que haga sus veces, del cumplimiento de la presente disposición, la misma que entra en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente ley.
(...)"

Es atribución de la Contraloría General de la República, entre otras, establecer procedimientos que promuevan la adopción de mecanismos de transparencia al interior de las entidades, comprendiendo ello la rendición de cuentas y el concurso de la ciudadanía.

Asimismo, la Contraloría General de la República promueve la participación ciudadana con el fin de coadyuvar en el control gubernamental, para lo cual emita disposiciones o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones que contribuyan a la mejora de la gestión pública.

Además, el Órgano de Control Institucional verifica periódicamente los datos e información de las obras públicas registradas por las entidades públicas en el portal web de INFOBRAS con la finalidad de ver el cumplimiento y facilitar el análisis e identificación de riesgos y alertas vinculadas a las obras públicas.

En ese sentido, la Comisión de Visita de Control ha realizado la consulta en el siguiente link: <https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Obra/Seguimiento/FilterToGetDatos?rowsPerPage=10&page=0>, ingresando el Código Único de Inversiones n.º 282546, en el cual se aprecia que la Entidad no ha actualizado la información de ejecución de la Obra Primigenia y la del saldo de la Obra en el Aplicativo de INFOBRAS, toda vez que cuando se realiza la consulta se muestran las imágenes siguientes:

En cuanto a la consulta de información registrada para la Obra Primigenia:

Imagen n.º 4



No se registran las modificaciones de plazo en la sección de datos de ejecución de la Obra Primigenia.

Imagen n.º 5

NÚMERO DE VER FICHA	COMENTARIOS CIUDADANOS	ESTADO DE REGISTRO	ENTIDAD	CÓDIGO ÚNICO DE INFOBRAS	CÓDIGO DE INVERSIÓN	CÓDIGO SNIP	ESTADO DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA
Ver	0	Desactualizado	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COROSHA	47789	2192902	282546	Paralizada	MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO COMPLEMENTARIO PARA LAS LOCALIDADES DE COROSHA, BEIRUT, ANEXOS VISTA ALEGRE, LA BANDA Y LEJÍA, DISTRITO DE COROSHA - BONGARA - AMAZONAS

Se aprecia que el estado de registro es "Desactualizado", y el estado de la Obra Primigenia es "Paralizada" cuando fue resuelta.

En cuanto a la información registrada para el Saldo de Obra:

Se aprecia que no se realizó el registro de información del Saldo de Obra en el portal web de INFOBRAS:

Imagen n.º 6



Se aprecia que ingresando el Código Único de Inversiones N° 282546 solamente aparece el registro de la Obra Primigenia y no del Saldo de Obra.

Además de ello, en la Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL "Gestión del registro de las obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS", establece:

"(...)

7.7. Estados de actualización de la información en INFOBRAS

Los niveles de cumplimiento para el registro son los siguientes:

"(...)

b. Desactualizado: Se considera un registro de obra pública, cuando la entidad pública no ha cumplido con el registro y/o actualización de la información solicitada por INFOBRAS en los plazos establecidos según lo señalado en el numeral 7.4. de la presente Directiva.

"(...)"

b) Criterio

La situación expuesta contraviene con la siguiente normativa:

- **Ley n.º 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 de 30 de noviembre de 2012.**

"(...)

DÉCIMA OCTAVA. Dispónese que, a partir de la vigencia de la presente norma y en los años fiscales subsiguientes, las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, están obligadas a registrar en el Sistema de Información de Obras Públicas (Infobras) a cargo de la Contraloría General de la República, información sobre la ejecución de obras públicas, conforme a lo que establezcan las normas que emita ese Organismo Superior de Control.

"(...)"

[Handwritten signatures and initials]



- **Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 072-2003-PCM de 5 de agosto de 2003, modificado mediante Decreto Supremo n.º 070-2013-PCM de 13 de junio de 2013.**

(...)

“TITULO I DISPOSICIONES GENERALES”

(...)

Artículo 3.- Obligaciones de la máxima autoridad.

Las obligaciones de la máxima autoridad son las siguientes:

- Adoptar las medidas necesarias que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública dentro de su competencia funcional;

(...)

- **Directiva n.º 005-2023-CG/GMPL “Gestión del registro de obras públicas en el Sistema de Información de Obras Públicas - INFOBRAS”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 185-2023-CG de 19 de mayo de 2023 y publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de mayo de 2023.**

(...)

1. FINALIDAD

Establecer el marco normativo para regular el proceso de gestión del registro de avances de obras públicas en el “Sistema de Información de Obras Públicas” - INFOBRAS, que permita coadyuvar a la transparencia, fortalecimiento del control gubernamental y la promoción de la participación y control social en el seguimiento de la ejecución de las obras públicas que ejecutan las entidades públicas.

3. ALCANCE.

Las disposiciones de la presente directiva son de obligatorio cumplimiento para:

Todas las entidades públicas que se encuentran sujetas al Sistema Nacional de Control, de acuerdo con el Artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, en cuanto se vinculen a la ejecución de obras públicas, independientemente de la modalidad de ejecución empleada, monto de inversión, el régimen legal o la fuente de financiamiento, según se define en el numeral 6.2. de la presente Directiva.

6.DISPOSICIONES GENERALES

(...)

6.2. Sistema Nacional de Información de Obras Públicas

Su uso es obligatorio para todas las entidades públicas señaladas en el alcance de la presente Directiva.

(...)

6.4. Responsabilidades

(...)

a) Entidades públicas a cargo de la ejecución de obras públicas.

Las entidades públicas que intervienen de modo directo o indirecto en la ejecución de obras públicas son responsables de:

Registrar, verificar y mantener actualizada la información requerida por INFOBRAS, debiendo proveer los recursos humanos y tecnológicos necesarios.

(...)

6.6. Del acceso a la información publicada en el INFOBRAS.

La ciudadanía y la sociedad civil organizada en general acceden a la información publicada en el INFOBRAS a fin de tomar conocimiento del estado de la ejecución de las obras públicas a nivel nacional.

(...)

6.7. Naturaleza del registro y uso de la información del INFOBRAS.

El registro de la información en el INFOBRAS es de carácter obligatorio y debe hacerse en los plazos previstos en la presente Directiva, bajo la responsabilidad del titular de la Entidad Pública y de los funcionarios responsables de la UEI o UE o quien haga sus veces.

(...)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



7. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

7.2. Designación de responsables (gestión de usuarios)

(...)

7.2.1. Entidades Públicas

(...)

a. Gestor INFOBRAS

El titular de la entidad o el funcionario a quien delegue, designe mediante documento debidamente motivado únicamente es un funcionario quien se desempeñará en el rol de Gestor INFOBRAS.

El Gestor INFOBRAS es el responsable del cumplimiento del registro y de la actualización de la información de las obras públicas en el INFOBRAS; así como de verificar su registro, independientemente de la modalidad de ejecución de la obra pública.

(...)

7.4. Registro de información de obras públicas

7.4.1. Datos e información de las obras públicas

(...)

7.4.1.2 Datos de la ejecución física y financiera

(...)

El registro y la publicación de los avances de obra y del estado situacional de la obra, debe realizarse en forma mensual y como máximo el último día hábil del mes siguiente de efectuado el avance.

(...)

7.5. Publicación y difusión de la información de las obras públicas

Consiste en la publicación de los contenidos relacionados a las obras publicadas para que la ciudadanía pueda consultar, acceder, descargar, utilizar y compartir los datos e información, promoviendo los principios de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, tecnología e innovación.

(...)"

b) Consecuencia

La situación expuesta, podría afectar la transparencia de la gestión, el acceso a la información pública, así como el control social, la supervisión y el seguimiento de la Obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al estado situacional de la Obra: "Saldo de obra mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, La Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas", se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente Informe se sustentan en el acta de inspección de obra y en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución de la Visita de Control al estado situacional de la Obra: “Saldo de obra mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, La Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas”, se han advertido tres (3) situaciones adversas que podrían afectar la finalidad pública del proyecto, la salud pública y privar del servicio de saneamiento básico a la población beneficiaria.

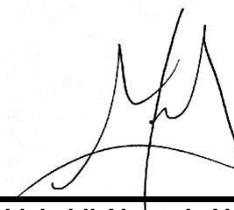
IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control al estado situacional de la Obra: “Saldo de obra mejoramiento integral del sistema de agua potable y saneamiento complementario para las localidades de Corosha, Beirut, anexos Vista Alegre, La Banda y Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas”, con la finalidad de que se adopten las medidas preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Bongará, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

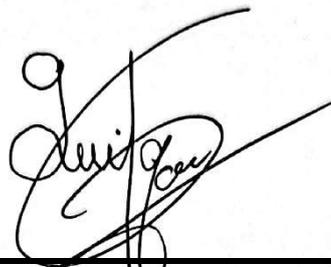
Bongará, 31 de agosto de 2023.



Wellington Banner Delgado Lozano
Supervisor
Comisión de Control



Lisbeidi Alvarado Vargas
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Juan Gabriel Guivin Angulo
Especialista de Comisión
Comisión de Control



Carlos Alfonso Lázaro Portocarrero
Jefe(e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Bongará

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. ENTIDAD EJECUTÓ Y LIQUIDÓ SALDO DE OBRA QUE NO CUMPLIÓ CON CULMINAR LOS TRABAJOS PENDIENTES Y LA REPARACIÓN DE TRABAJOS ERRÓNEAMENTE EJECUTADOS, GENERANDO UN POTENCIAL PERJUICIO A LA ENTIDAD Y PERJUDICANDO A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.

N°	Documento
1	ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001-2023-MDC/OCI, de 23 de agosto de 2023.
2	OFICIO N. ° 195-2023/GOB.REG-AMZ/MDC/A, de 17 de agosto de 2023.
3	CARTA N. ° 142-2023-MDC/P.B/A, de 25 de agosto de 2023.

2. FALTA DE LIMPIEZA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO Y LA CARENCIA DE LABORES DE DESINFECCIÓN, PODRÍA PERJUDICAR LA SALUD PÚBLICA DE LAS LOCALIDADES DE COROSHA, BEIRUT, Y LOS ANEXOS DE VISTA ALEGRE, LA BANDA Y LEJÍA.

N°	Documento
1	ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001-2023-MDC/OCI, de 23 de agosto de 2023.

3. LA ENTIDAD NO HA REALIZADO LA ACTUALIZACIÓN DE AVANCE NI EL CIERRE DE LA OBRA PRIMIGENIA, TAMPOCO EL REGISTRO DEL SALDO DE OBRA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - INFOBRAS, SITUACIÓN QUE PODRÍA AFECTAR LA TRANSPARENCIA DE LA GESTIÓN, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL CONTROL SOCIAL, LA SUPERVISIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA OBRA.

N°	Documento
1	https://infobras.contraloria.gob.pe/InfobrasWeb/Obra/Seguimiento/FilterToGetDatos?rowsPerPage=10&page=0









APÉNDICE N.º 2
ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N.º 001-2023-MDC/OCI, DE 23 DE AGOSTO DE 2023









ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001-2023-MDC/OCI

En el distrito de Corosha, provincia de Bongará, departamento de Amazonas, siendo las 09:00 horas de 23 de agosto del 2023, la comisión de Visita de Control acreditada por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Bongará, mediante oficio n.° 366-2023-MPB/OCI de 23 de agosto de 2023, se apersonó a las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Corosha para coordinar respecto a la visita al estado situacional de la obra: "Saldo de Obra Mejoramiento Integral de Agua Potable y Saneamiento Complementario para las localidades de Corosha, Beirut, Anexos Vista Alegre, La Banda Lejía, distrito de Corosha – Bongará – Amazonas" registrada con código Único de Inversiones N° 282546, en adelante la "Obra".


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 COROSHA
 ERNESTO GOÑAS VELA
 ALCALDE
 DNI N° 41624185

Representante de la Municipalidad distrital de Corosha:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Ernesto Goñas Vela	Alcalde distrital de Corosha	41624185
Dilmer Hernández Astochado	Encargado de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Rural	70781093

Comisión de Visita de Control:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Willington Banner Delgado Lozano	Supervisor de Comisión	45686343
Lisbeidi Alvarado Vargas	Jefe de Comisión	47279891
Juan Gabriel Guivin Angulo	Especialista de Comisión	44019977


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE COROSHA
 DILMER HERNÁNDEZ ASTOCHADO
 ENCARGADO DE DIDUR
 DNI N° 70781093

De tal manera que, la comisión de Visita de Control en compañía del alcalde y encargado de DIDUR de la Municipalidad distrital de Corosha, se apersonaron al lugar en donde se ejecutó la Obra, de lo cual se puede detallar lo siguiente:

- Se realizó la inspección del estado situacional de las estructuras construidas en el Reservorio y Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), que están ubicadas en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9357244, E: 188478:

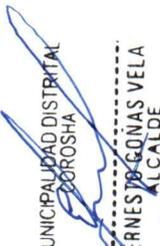
Se encuentra construido el cerco perimétrico en buenas condiciones de conservación, dentro del cual se encuentran las estructuras de almacenamiento de agua potable (Reservorio) y las estructuras de la Planta de Tratamiento de Agua Potable constituida de un Pre-filtro y un Filtro Lento.

En cuanto al Reservorio se puede mencionar lo siguiente:

- ✓ Las tuberías de ingreso y de rebose, son de PVC y están expuestas a la intemperie, no se encuentran protegidas.
- ✓ La tubería de ventilación es de PVC, es totalmente vertical, no tiene forma de U invertida, y no cuenta con accesorios de protección de ingreso de insectos o animales pequeños.
- ✓ La tapa de inspección se encuentra y se abre desde un extremo de la losa de tapa del reservorio, y no tiene accesorios de seguridad ante caídas.
- ✓ No se instalaron pernos de anclaje de la escalera metálica al muro del reservorio.
- ✓ No tiene instalado un sistema de cloración.
- ✓ Según manifiesta el responsable de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Rural, no se realizan labores de cloración.
- ✓ La tubería de ingreso hacia el reservorio es de PVC y no se encuentra enterrada o protegida.

ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001-2023-MDC/OCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COROSHA
ERNESTO GONAS VELA
ALCALDE
DNI N° 41674185



En cuanto al Filtro Lento:

- ✓ La tubería de ingreso es de PVC y no cuenta con válvula de control, la cual no se encuentra protegida de la intemperie.
- ✓ Las tuberías de limpia son de PVC y no se encuentran protegidas de la intemperie, las mismas que descargan sobre el terreno natural en la base de la estructura.
- ✓ La válvula de control en la tubería de limpia no cuenta con uniones universales.
- ✓ Las tuberías de salida hacia el reservorio son de PVC y no se encuentran protegidas ante la intemperie, ni se encuentran enterradas.
- ✓ Se aprecia filtraciones en el fondo de los muros de la estructura.
- ✓ Se aprecia falta de limpieza al interior de los filtros lentos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COROSHA
BERNABE ALFARO TOCHADO
CARGADO DE DUDUR
E.G. CIP N° 282837



En cuanto a los Pre-Filtros:

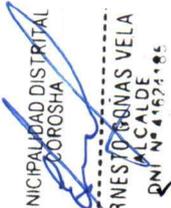
- ✓ La tubería de ingreso es de PVC y no se encuentra protegida de la intemperie, y no se cuenta con uniones universales.
- ✓ Se aprecia que la tubería de limpia desemboca directamente sobre el terreno natural, en la zona de la base de la estructura.
- ✓ Se aprecia que la tubería de salida hacia los filtros lentos es de PVC y no se encuentra protegida de la intemperie.
- ✓ Se aprecia algas en el interior de los pre-filtros.

Se realizó la inspección del estado situacional de las Unidades Básicas de Saneamiento construidas, en adelante "UBS", seleccionadas de manera aleatoria, de las cuales se puede mencionar lo siguiente:

- ✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9357387, E: 184139, se aprecia lo siguiente:
 - No llega el agua potable
 - Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
 - No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
 - Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.
 - No se aprecia caja de registro estándar ni pozo de infiltración o percolación.
- ✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9357298, E: 184185, se aprecia lo siguiente:
 - No llega el agua potable
 - Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
 - No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
 - No se encuentra el inodoro, ni la regadera.
 - No se aprecia pozo de infiltración o percolación.
- ✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356735, E: 184842, se aprecia lo siguiente:
 - No llega el agua potable.
 - Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.

ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001-2023-MDC/OCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COROSHA
ERNESTO GONAS VELA
DNI N° 41674185



- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se encuentra el inodoro, lavatorio ni regadera.
- La caja de registro estándar no tiene la tapa correspondiente.
- No se aprecia pozo de infiltración o percolación.

En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356689, E: 184693, se aprecia lo siguiente:

- La construcción de la UBS no está terminada, está a nivel de sobrecimiento.

✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356616, E: 184753, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.
- No se aprecia pozo de infiltración o percolación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COROSHA
ANDRÉS ASTOCHADO
DNI N° 41674185



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356548, E: 184631, se aprecia lo siguiente:

- No llega el agua potable.
- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.
- No se aprecia pozo de infiltración o percolación.

✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356256, E: 185449, se aprecia lo siguiente:

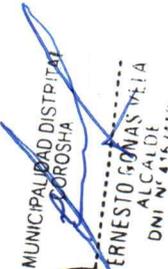
- No llega el agua potable.
- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se encuentra el inodoro ni lavadero, ni la llave de bronce o grifo del lavadero.
- Se aprecia que el lavadero está fracturado y pegado.
- No se aprecia pozo de infiltración o percolación, solo se aprecia la excavación para dicha estructura.

✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356263, E: 185623, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia pozo de infiltración o percolación.

ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001-2023-MDC/OCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COROSHA
ERNESTO GONZÁLEZ
ALCALDE
DNI N° 4.157.712



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356284, E: 185635, se aprecia lo siguiente:

- No llega el agua potable.
- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se encuentra el inodoro ni lavadero, ni la llave de bronce o grifo del lavadero.
- No se aprecia pozo de infiltración o percolación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COROSHA
FRANCO ASTOCHADO
REGIDOR
DNI N° 282837



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356325, E: 185599, se aprecia lo siguiente:

- No llega el agua potable.
- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia pozo de infiltración o percolación.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DIDOUR
COROSHA



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356887, E: 184830, se aprecia lo siguiente:

- No llega el agua potable.
- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia pozo de infiltración o percolación.



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9357044, E: 184673, se aprecia lo siguiente:

- No llega el agua potable.
- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se cuenta con el inodoro, lavadero ni grifo o llave cromada del lavadero.
- No se aprecia pozo de infiltración o percolación.
- La cobertura metálica esta soldada o adherida a la estructura, de forma parcial, un lado de la cobertura está suelta.



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9356447, E: 185263, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se cuenta con el inodoro ni lavadero.
- No se aprecia pozo de infiltración o percolación.



ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001-2023-MDC/OCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COROSHA
ERNESTO GONZÁLEZ VELA
ALCALDE
DNI N° 41624185



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9353089, E: 187583, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- Se aprecia instalado un inodoro artesanal.
- No está la tapa de inspección del pozo de percolación, ni el codo al extremo de la tubería de ingreso al interior del pozo.
- No se encuentra instalada las válvulas de compuerta y accesorios en la UBS.
- El sardinel de la ducha es de ladrillos no tarrajeados.
- Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COROSHA
FRANCOZASTOCCHADO
ALCALDE
DNI N° 7111 N° 292837



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9353026, E: 187674, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COROSHA
DIO
ALCALDE
DNI N° 7111 N° 292837



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352974, E: 187751, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- Se aprecia instalado un inodoro artesanal.
- Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.
- La llave de la ducha es de PVC y pequeña.



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352974, E: 187869, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el inodoro ni lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- No está la tapa de inspección del pozo de percolación.
- No se encuentra instalada las válvulas de compuerta y accesorios en la UBS.
- No se encuentra el grifo o llave de bronce en el lavadero.



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352707, E: 188448, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el inodoro ni lavadero al interior de la caseta de la UBS.



ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001-2023-MDC/OCI

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COROSHA
ERNESTO GÓMEZ VELA
ALCALDE
DNI N° 41524185



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352817, E: 188602, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el inodoro ni lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- No se encuentra el grifo o llave de bronce en el lavadero, ni la regadera de la ducha.
- Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COROSHA
MIGUEL ASTOCHADO
ARGANDO DE IDIUR
C.C.P. N° 282837



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352884, E: 188572, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el inodoro ni lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- No se encuentra el grifo o llave de bronce en el lavadero.
- Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.
- No se encuentra instalado el sumidero en el piso de la caseta de la UBS.
- El muro de la caseta está fisurado.




✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9352992, E: 188596, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el inodoro ni lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- No se encuentra el grifo o llave de bronce en el lavadero.
- Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.



✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9353014, E: 188632, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el inodoro ni lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- No se encuentra el grifo o llave de bronce en el lavadero, ni la regadera de la ducha.
- Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.
- No se encuentra instalado el sumidero en el piso del interior de la UBS.

ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001-2023-MDC/OCI

- ✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9354409, E: 188467, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el inodoro ni lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- No se encuentra el grifo o llave de bronce en el lavadero, ni la regadera de la ducha.

- ✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9354482, E: 188509, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el lavadero al interior de la caseta de la UBS.

- En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9355239, E: 187926, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el inodoro ni lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- No se encuentra el grifo o llave de bronce en el lavadero, ni la regadera de la ducha.
- Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.
- El muro al interior de la UBS está fisurado.
- No se encuentra el sumidero en el piso al interior de la UBS.

- ✓ En la UBS construida en las coordenadas: UTM WGS84 18M N: 9355239, E: 187926, se aprecia lo siguiente:

- Se observa que la UBS no cuenta con instalaciones eléctricas.
- No cuenta con los accesorios para la tubería de ventilación, como como son el sombrero y codos.
- No se aprecia el inodoro ni lavadero al interior de la caseta de la UBS.
- No se encuentra el grifo o llave de bronce en el lavadero, ni la regadera de la ducha.
- Se encuentra instalado sifón tipo acordeón extensible corrugado para el sistema de desagüe para el lavadero.
- El muro al interior de la UBS está fisurado.
- No se encuentra el sumidero en el piso al interior de la UBS.

- Se realizó la inspección del estado situacional de la cámara rompe presión en las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9356454, E: 185057, la cual no está funcional, la tubería de ingreso y salida no conectan con la estructura, y debido a los trabajos del eje vial dicha tubería se encuentra rota y existen fugas de agua en medio de la calzada.
- En las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9353995, E: 188946, se encuentra construida una caja de purga, la cual tiene tubería DHPE para su ingreso y salida, que no se encuentra enterrada o recubierta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COROSHA

ERNESTO GONZÁLEZ VELA
ALCALDE
DNI N° 41924144

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COROSHA

MANUEL ASTOCHADO
ENCARGADO DE DIDUR
REG. CIP N° 282837

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
COROSHA

g

m

g

ACTA DE INSPECCIÓN DE OBRA N° 001-2023-MDC/OCI

- En las coordenadas UTM WGS84 18M N: 9354005, E: 188946, se aprecia una quebrada sobre la cual se tiene la línea de aducción, mediante tubería de HDPE que esta colgada sin ninguna protección.

Siendo las 17:00 horas del 24 de agosto de 2023, se da por concluida la presente visita, cuyo resultado formará parte de los papeles de trabajo correspondientes, procediendo a firmar en señal de conformidad y voluntad propia los participantes.

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Por la Municipalidad Distrital de Corosha:



Alcalde Distrital de Corosha
Ernesto Goñas Vela
DNI: 41624185



Encargado de la Dirección de Infraestructura y
Desarrollo Urbano, Rural
Dilmer Hernandez Astochado
DNI: 70781093

Por la Comisión de Visita de Control:

Supervisor de Comisión
Willington Banner Delgado Lozano
Código n.º: 63961

Jefe de comisión
Lisbeidi Alvarado Vargas
Código n.º: 65946

Especialista de comisión
Juan Gabriel Guivin Angulo
Código n.º 66491

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Jumbilla, 04 de setiembre de 2023

OFICIO N° 375-2023-MPB/OCI

Señor:

Ernesto Goñas Vela

Alcalde

Municipalidad Distrital de Corosha

Jr. Plaza de Armas Beirut - Corosha

Corosha/Bongará/Amazonas

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 028-2023-OCI/0327-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo" aprobada con Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Estado situacional de la obra: "Saldo de Obra Mejoramiento Integral de Agua Potable y Saneamiento Complementario para las Localidades de Corosha, Beirut, Anexos Vista Alegre, la Banda Lejía, distrito de Corosha - Bongará - Amazonas", comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 028-2023-OCI/0327-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Bongará, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Alfonso Lázar Portocarrero
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Bongará
Contraloría General de la República

Cc/Archivo/OCI



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 375-2023-MPB/OCI

EMISOR : CARLOS ALFONZO LAZARO PORTOCARRERO - JEFE DE OCI -
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE BONGARÁ - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : ERNESTO GOÑAS VELA

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DIST DE COROSHA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la Entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, comunicamos que se han identificado tres (3) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 028-2023-OCI/0327-SVC, que se adjunta al presente documento.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20198193616**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2023-CG/0327-02-002-025
2. Oficio 375-2023[F]
3. Informe 028-2023[F]
4. ACTA DE VISITA[F]

NOTIFICADOR : WILLINGTON BANNER DELGADO LOZANO - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

